



**INFORME DE SECRETARIA. 5000131100012019-00512-00.** Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020) Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que las partes presentaron escrito de transacción y solicitaron la terminación del proceso. Sirvase proveer

La secretaria,

*[Firma]*  
**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Villavicencio, **21 ENE 2022**

de dos mil veintidós (2022)

Con memorial obrante a folios que anteceden, las partes allegaron acuerdo de transacción celebrado, en el cual plasman los aspectos relativos a la liquidación de la sociedad conyugal por ellos conformada y solicitan la terminación del proceso

Para resolver se considera

El Art 312 del Código General del Proceso dice “En cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la Litis ”

Por su parte el Art 2469 del Código Civil respecto de la transacción dice “la transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio eventual”

Si bien es cierto la transacción es una forma de terminación extrajudicial de un litigio pendiente, también lo es que en el presente caso al disponerse dentro de aquella de derechos sobre bienes raíces de la sociedad conyugal, el documento que la contiene requiere ser perfeccionado de manera solemne, esto es, debe elevarse a escritura pública. Igualmente, es importante aclarar que por tratarse de un acuerdo privado y extrajudicial el juez no debe intervenir para dar su aprobación o no, sino para aceptarlo si lo encuentra ajustado a derecho, pues se trata de la voluntad de las partes, en las que actúan asesorados por sus abogados

Así las cosas, deberán elevar el documento que contiene la transacción a escritura pública y allegar copia auténtica de la misma

NOTIFIQUESE,

*[Firma]*  
**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por  
ESTADO No 005 del

24 ENE 2022

*[Firma]*  
**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**  
Secretaria